

*Dictamen de la Comisión: "Todo efecto sobre la especie prioritaria *Caretta caretta*, como consecuencia del impacto sobre el hábitat necesario para su conservación, quedaría compensado con las medidas antes mencionadas [creación de dos nuevos lic]. Además de esas medidas, la fundación elaborará y llevará a cabo un programa de seguimiento para evaluar el estado de conservación de la población de esta especie en las Islas Canarias, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 92/43/CEE (Directiva de hábitats). La fundación tendrá en cuenta los métodos y las conclusiones del proyecto LIFE B4-3200/97/247 a la hora de elaborar el citado programa de seguimiento."*

Esta medida, de carácter adicional, corresponde desarrollarla al OAG, por lo que se ha incluido como una actuación propia vinculada al área de conservación (ir a la sección ["Tortuga boba"](#)). No obstante, conviene comentar algunos aspectos del planteamiento adoptado.



El proyecto LIFE B4-3200/97/247 mencionado en el Dictamen de la Comisión presenta resultados, pero no conclusiones, de modo que se ha recurrido a otro documento elaborado por el propio director del Proyecto LIFE, Dr Luis Felipe López Jurado, titulado Importancia de los lics de Canarias (lugares de interés comunitario) para la vida de las torturas marinas (*Caretta caretta*), documento que fue remitido a la Comisión como anejo a las Observaciones a los expedientes de queja 2002/5081, 2003/4060 y 2003/4260 del Puerto Industrial de Granadilla, Tenerife (islas Canarias). En él se le atribuye a la tortuga boba un comportamiento errático y ausencia de fidelidad hacia zonas concretas, de modo que el archipiélago canario constituiría un mero accidente geográfico, considerando probada la no vinculación directa de las tortugas a los territorios que deben ser declarados como zonas de especial conservación (ZEC) en Canarias.

Las afirmaciones arriba referenciadas contradicen la idea previa

(¿mito?) sobre el papel de Canarias en la vida de las tortugas y su vinculación a los sebadales, y han sido puestas en entredicho por profesores de la Universidad de La Laguna. El OAG consideró importante corroborar o refutar dicha hipótesis, al margen de que *Caretta caretta* haya sido empleada con acierto o no como elemento valorizador de varios LIC en Canarias. El Plan de seguimiento elaborado y desarrollado por la Fundación desde 2008 ha concluido una primera etapa (2008-2012) con una evaluación del estado de conservación de la especie en aguas canarias. Dicho informe se puede consultar como pdf ([ver/descargar pdf](#)) y ver sus resultados y algunos detalles sobre el seguimiento en la sección "[Tortuga boba](#)" de esta página web. Incluimos aquí el **resumen ejecutivo** de dicha informe

Estado de conservación de la tortuga boba (*Caretta caretta*) en las islas Canarias - Resumen ejecutivo

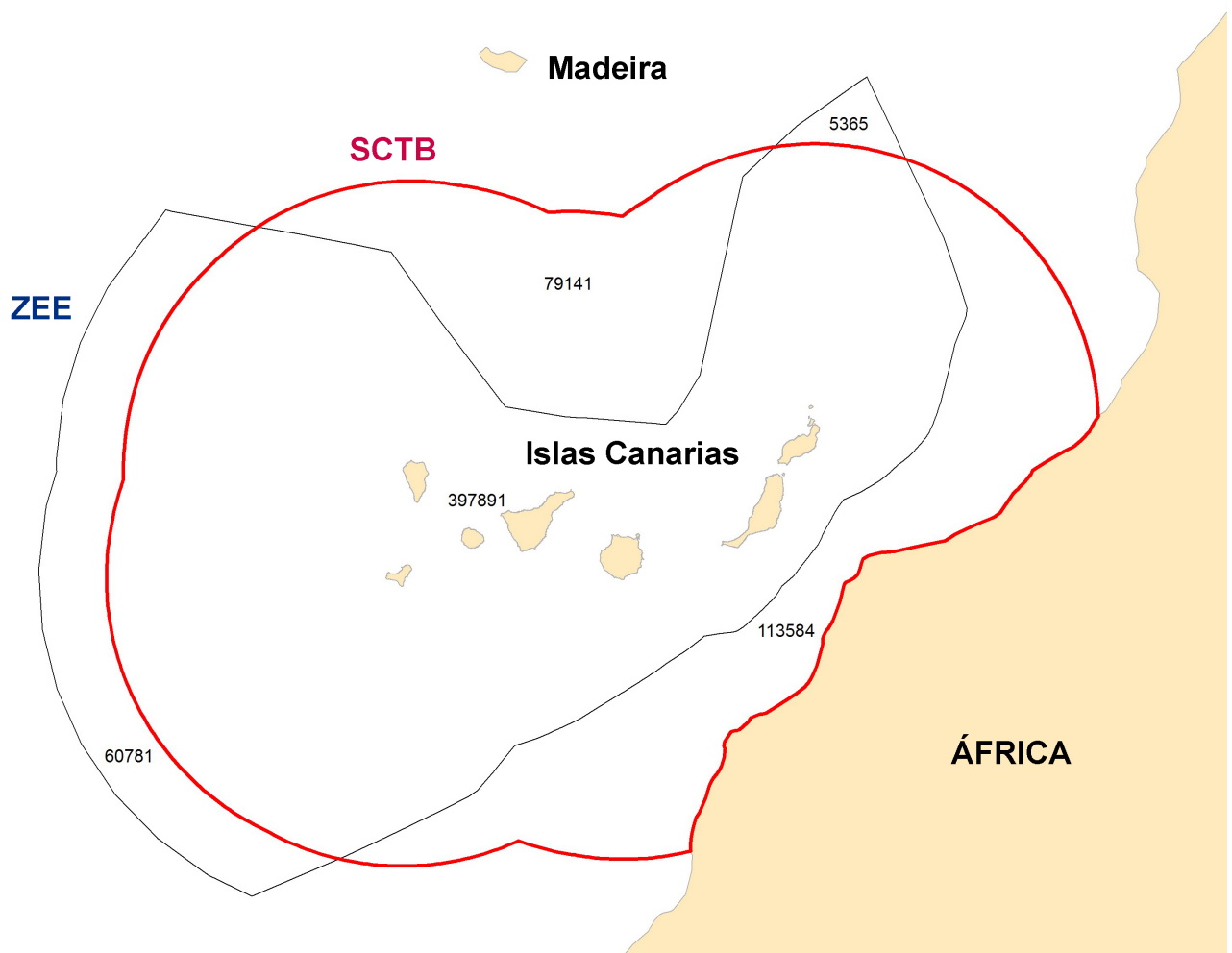
El proyecto de una nueva infraestructura portuaria en Granadilla, en la costa sudoccidental de la isla de Tenerife, recibió una declaración de impacto ambiental favorable por parte de las autoridades españolas en febrero de 2003. Posteriormente, la Comisión Europea, en su Dictamen de 6 de Noviembre de 2006, introdujo algunas medidas correctoras y compensatorias en virtud del artículo 6 de la Directiva Habitat. Todo efecto del nuevo puerto de Granadilla sobre la especie prioritaria *Caretta caretta* (tortuga boba) como consecuencia del impacto sobre el hábitat necesario para su conservación, quedaría compensado con la declaración de dos nuevos LIC (lugares de importancia comunitaria) que alberguen bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda (hábitat 1110). Esta medida fue cumplimentada en el año 2008.

Además, y de acuerdo con el artículo 11 de la Directiva Habitat, la Comisión reclamó la puesta en marcha de un programa de seguimiento para evaluar el estado de conservación de la tortuga boba en Canarias, debiéndose tener en cuenta los resultados del proyecto LIFE B4-3200/97/247. El Observatorio Ambiental Granadilla (OAG), una fundación independiente establecida en 2008 también a requerimiento de la Comisión, elaboró y viene desarrollando dicho plan de seguimiento. El presente documento es el informe del periodo 2008-2012 y la primera evaluación general del estado de la tortuga boba en las islas Canarias.

Las tortugas bobas están presentes en el archipiélago a lo largo de todo el año, pero no existen en él colonias reproductoras. Para estudiar este segmento residente y abierto de la población atlántica, se recopilaron los datos de rastreo por satélite de proyectos previos y se marcaron 19 ejemplares adicionales, incrementando así la serie a un total de 39 tortugas y 14.608 señales de alta calidad. Cada año se

realizaron transectos de avistamiento en un mínimo de tres islas con miras a estimar la abundancia relativa de tortugas. Para analizar la estructura de tamaños/edades del segmento y de los factores adversos sobre la especie, se recopilaron y estudiaron los datos de todos los centros oficiales de recuperación de fauna activos en Canarias (2.836 ejemplares, 1998-2012). Estas series de datos distan de ser óptimas, pero constituyen la mejor información disponible en el momento presente.

Existe una clara concentración de tortugas bobas alrededor de las islas Canarias. Usando la distribución de las señales obtenidas por telemetría (aprox. 50%), se delimitó un “sector canario de tortuga boba” de 583,176 km² por la perimetral a 300 km de distancia a partir de las costas insulares. Dicho sector es algo más extenso que la ZEE (zona económica exclusiva), pero cubre solo el 85,7% de la misma debido a la peculiar configuración de esta última. El contingente de tortugas presente en dicho sector es de origen mixto, con la gran mayoría llegando de las colonias reproductoras de América y una contribución variable de la de Cabo Verde (» 7 - 12%). Las tortugas llegan con 1 - 2 años de edad y la mayoría comienzan a abandonar el sector después de unos 6,4 - 8 años, pero de modo progresivo, sin alcanzar las tallas de adulto en aguas canarias.



Como animales carnívoros que son, las tortugas bobas juveniles deambulan por el medio pelágico en busca de alimento, que abunda más en la vecindad de las islas y sobre los bancos y montañas submarinas que en el océano abierto. Por ello, la distribución de las tortugas en el sector canario se ve influenciada por las zonas recurrentes de afloramiento y por las turbulencias que genera la corriente dominante al encontrarse con los bloques insulares. Los individuos se detienen por periodos cortos si hay alimento disponible o si la zona es favorable para la termorregulación.

La mayor densidad de tortugas ($0,9/\text{km}^2$) se produce en la franja de 8 km alrededor de las islas, decayendo drásticamente a medida que nos distanciamos de la costa. Pese a ello, solo el 10% de las tortugas parecen moverse sobre profundidades inferiores a los 200 m o el 4% a menos de 50 m; el resto permanece en el ámbito pelágico. Son excepciones las plataformas insulares ricas en producción biológica, como la occidental de Fuerteventura o el SW y SE de Gran Canaria, que pueden atraer a juveniles, permaneciendo largos periodos, incluso años, en dichos ambientes neríticos.

Los valores de densidad relativa muestran fluctuaciones anuales muy fuertes, como cabe esperar en un segmento mixto y residente temporal de poblaciones distantes, pero la serie de datos es demasiado corta para poder estimar tendencias con la suficiente confianza. De todos modos, se ha realizado una estima grosera de los parámetros de dicho segmento combinando toda la información disponible y basada en medias. Ello ofrece, al menos, una idea aproximada de las magnitudes en juego (ver esquema adjunto): un contingente de unas 34.000 tortugas bobas viven en el sector canario, con entradas de 4.500 individuos procedentes de Norteamérica y 500 de Cabo Verde; salidas temporales de 1.000 y abandonos definitivos del sector de 4.500. Por su parte, el contingente de la ZEE alrededor de Canarias sería de 26.500 tortugas.

La mortalidad global en el sector canario se estimó en 1,5%. Los principales factores adversos que afectan a las tortugas bobas son el enmallamiento en desechos (redes, plásticos, cabos, etc.), los anzuelos de pescar y las enfermedades, respondiendo del 53%, 10%, y 10 % de los casos registrados, respectivamente.

Según la Lista Roja de la UICN, *Caretta caretta* es una especie amenazada en peligro de extinción a nivel general (EN). En el marco europeo, la evaluación general de su estado de conservación realizada por la Comisión en 2007, concluyó que la situación en el Atlántico Norte era “desconocida”, y “desfavorable-mala” en la Macaronesia. Sin embargo, apuntó que hacía falta más información respecto a su rango, población, hábitat y distribución. La situación de las islas Canarias fue listada como “desconocida”, seguida del símbolo de “estable”.

A la luz de la nueva información disponible, el OAG abordó la evaluación de la tortuga boba en el sector canario aplicando ambos métodos. Con las directrices de la UICN para evaluar poblaciones visitantes en regiones concretas, se obtuvo un estatus de “preo-

cupación menor” (LC). Por el contrario, la evaluación resultó “desfavorable-inadecuada” al aplicar los criterios establecidos según la Directiva Hábitat. En este último caso, se recurrió al método de grupo de expertos para evaluar determinados parámetros, no llegándose a un consenso y resolviendo por mayoría.

En el contexto de este informe, el OAG también abordó la evaluación de las medidas de conservación adoptadas y vinculadas a la Directiva Hábitat:

- Se valoraron como muy positivas: la consolidación de una red de centros de recuperación de animales dañados, las campañas de educación ambiental centradas en la problemática de la tortuga boba, y el proyecto de establecer una colonia reproductora en Fuerteventura (pendiente de resultados).
- Las dos zec mencionadas (conteniendo bancos de arena en aguas someras) establecidas como medida compensatoria del nuevo puerto de Granadilla, se considera que no tienen trascendencia para esta especie.

A pesar de su dieta carnívora universalmente conocida, existe en las islas Canarias un mito extendido relativo a que las tortugas bobas visitan las praderas de *Cymodocea nodosa*, (sebadales) para alimentarse y pasar gran parte de su tiempo en ellas. Según nuestros resultados, solo el 0,96% de su tiempo transcurre en este hábitat. No existe ninguna relación significativa entre la tortuga boba y los sebadales, y dicho hábitat no es un área de conservación prioritaria para la especie en las islas Canarias.

Como especie prioritaria que es, *Caretta caretta* se ha empleado para valorizar o seleccionar varias zec marinas de la red Natura 2000 de Canarias; hecho posiblemente inducido por su errónea asociación con los sebadales. El OAG ha encontrado que la presencia de tortugas bobas en las zec canarias no supera el 2% de su tiempo. Salvo por las tres zonas zec emplazadas sobre las plataformas de Fuerteventura y Gran Canaria, las demás unidades de la red Natura 2000 no ofrecen mayores ventajas funcionales para la especie que cualquier otra porción marina alrededor de las islas.

Se recomiendan algunas medidas que pueden ser más relevantes para la conservación de la tortuga boba, y el OAG insta a los servicios competentes de las administraciones autonómica, central y comunitaria a revisar aquéllas medidas sustentadas en el referido mito, y evitar su propagación. Si se quiere combatir problemas reales, toda medida de conservación ha de basarse en diagnósticos acertados.

Dr. A. Machado, Febrero 2013

[\(Volver a medidas compensatorias\)](#)

